

DEVUELVE SUMAS PERCIBIDAS EN EXCESO POR
PAGOS DE DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO.
RESOLUCION N° 3418
RECOLETA, 03 OCT. 2023

VISTOS:

1. Carta de fecha 21 de septiembre de 2023 de doña Mónica de las Mercedes Zúñiga Valdés con domicilio en calle **Censurado ley 19628** rol 057570021 quien solicita devolución de la 1°, 2° cuota año 2023 de derechos de aseo debido a que se encontraba exento en la Municipalidad según exención de pago de Resolución N°818 de fecha 23 de marzo de 2023.
2. Certificado de Conservador Bienes raíces de inscripción fojas 42342.
3. Poder simple de don Jorge Eduardo Torrealba Zúñiga a Mónica de las Mercedes Zúñiga Valdés, y su cedula de identidad.
4. Poder simple de Daniel Esteban Torrealba Zúñiga a Mónica de las Mercedes Zúñiga Valdés, y su cedula de identidad.
5. Poder simple Tatiana Mónica Torrealba Zúñiga a Mónica de las Mercedes Zúñiga Valdés, y su cedula de identidad.
6. Certificados de pago en la Tesorería General de la República emitidos el 26/09/2023, de las 1°, 2° cuota año 2023 de pago de contribuciones que contempla pagos de derechos de aseo, folios N° 3295757123 con fecha de pago 09/05/2023 (con vencimiento el 30/04/2023), N° 3295757223 de fecha de pago el 27/06/2023 (con vencimiento en el 30/06/2023), de la propiedad ubicada en **Censurado ley 19628** rol 057570021.
7. Resolución N°818 de fecha 23 de marzo del año 2023, que aprobó exención total de derechos de aseo, dentro de ellos a la propiedad ubicada en **Censurado ley 19628** rol 057570021, correspondiente a las cuotas 1°, 2°, 3° y 4° del año 2023.
8. Que al encontrarse acreditado los pagos de los periodos descritos anteriormente, corresponde que le sea devuelto al contribuyente las sumas pagadas en Tesorería General de la Republica por derecho de aseo domiciliario porque de lo contrario se produce un enriquecimiento sin causa a favor del municipio.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 186 de fecha 22 de enero de 2020, que delegó atribuciones en el señor Francisco Moscoso Guerrero, Director del Medio ambiente, Aseo y Ornato, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha Dicto la siguiente Resolución.

RESUELVO:

1. **DEVUÉLVASE**, la suma de \$ 27.796.- por concepto de pago de la 1°, 2° cuota año 2023 por derecho de aseo domiciliario, pagado en Tesorería General de la República de la propiedad de calle Zinc N°435, rol 057570021.
2. **PÁGUESE**, por medio cheque nominativo a doña Mónica de las Mercedes Zúñiga Valdés RUT **Censurado ley 19628** la suma de \$ 27.796, por concepto de pago de derecho de aseo domiciliario, rol de la propiedad 057570021.
3. **IMPÚTESE**, como devolución a ítem 215.26.01 "Devoluciones" el monto de \$ 27.796.- centro de costo 01-08.01.01 del Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho ARCHÍVESE.


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL
FMG/CMM/mfp


FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO (S)